

110013103004201600568

FL. 17

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 15 FEB. 2021

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$400.000,00 M/cte.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 15 Hoy 6 FEB. 2021 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--

YRP.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

15 FEB. 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 8° del art. 309 del C.G.P., y en atención a la prosperidad de la oposición de entrega del bien inmueble objeto del proceso, manténgase incólumes las medidas cautelares practicadas en este asunto.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 13 Hoy La Sria.  16 FEB. 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-